



# Gobierno Regional Ica



## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0033 -2021-GORE-ICA

Ica, 29 SET. 2021

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de julio de 2021. Visto el pedido del Consejero Delegado, Abog. Boris Díaz Huamani;

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 16° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales proponer normas y acuerdos regionales, así mismo en el artículo 39° tipifica: Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de igual modo el inciso a) del artículo 18° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece: Los consejeros regionales tienen derecho a presentar proposiciones de normas y acuerdos regionales y las demás proposiciones contempladas en el presente reglamento y el inciso e) a presentar pedidos por escrito para atender las necesidades de las provincias que representen o cualquier otra provincia de la Región.

Que, el Gobierno Regional de Ica, conforme a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, es una persona de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública, privada y el empleo así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo de 2020, se decretó la Emergencia Sanitaria Nacional debido a la presencia en el país del CORONAVIRUS (COVID-19), asimismo se tiene que mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, y otras normas complementarias se vienen dictando una serie de medidas en el marco del Estado de Emergencia dictada en todo el País.

Que, la sociedad civil suma sus mayores esfuerzos para combatir la propagación de la COVID-19, debiendo continuar vigilantes en el cuidado de la salud, actuando con responsabilidad personal y social, cumpliendo con las disposiciones emitidas por las autoridades competentes; pero sin lugar a dudas, los Gobiernos Locales cumplen un rol importante en la sociedad y siguen firmes en primera línea en esta batalla que no da tregua y que libran día con día, demostrándonos su labor humanitaria, su esfuerzo, dedicación y perseverancia, las que son fundamentales en esta lucha contra la pandemia. Por eso, se hace





## Gobierno Regional Ica



necesario el reconocimiento a todo el Concejo Provincial de Nasca, representado en la persona de su Alcalde y sus regidores en Pleno, por todo el apoyo gestionado hacia su comunidad.

Que, en consecuencia, en el ejercicio de las disposiciones contenidas en el Inc. g) del artículo 58° del Reglamento Interno de Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, el Consejero Delegado 2021, Abog. Boris Díaz Huamaní propone el siguiente pedido.

Que, estando a lo dispuesto y aprobado en Sesión Ordinaria del 23.JULIO.2021, con el voto aprobatorio del Pleno del Consejo Regional, y en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27867, y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional, con dispensa del Dictamen y de la aprobación del Acta de la fecha.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR y RECONOCER** la labor desplegada por el Concejo Provincial de Nasca, por todo el apoyo gestionado representado por el señor Alcalde y Regidores en Pleno:

#### ALCALDE:

**ÓSCAR ELÍAS LUCANA**

#### REGIDORES:

**WILBER HUANCA PORTILLO  
NILLS HUAMANTUMBA VELÁSQUEZ  
DAVID ALEJANDRO COPELLO ZEBALLOS  
ANA ELIZABETH ESPINOZA MUNARRIZ  
MARÍA LUISA FUENTES CONSIGLIERI (+)  
JHONATAN JOEL ROSALES SANCHEZ  
MARÍA ELENA ROMAN REJAS  
LUPE DIANA COTAQUISPE VILLENA  
JUAN MANUEL GUILLÉN JAUREGUI**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica y a la Secretaría General del Consejo Regional de Ica **publicar y difundir** el presente Acuerdo del Consejo Regional, en el Diario encargado de las publicaciones judiciales de la Región y en el Portal Electrónico de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

### POR TANTO:

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase**

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

**ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ  
CONSEJERO DELEGADO  
CONSEJO REGIONAL DE ICA**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
CONSEJO REGIONAL DE ICA

  
ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ  
CONSEJERO DELEGADO

